

POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Empresa JEVIL S.A.C. está comprometida en mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro en todas sus operaciones. El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad.

Por tal motivo y conociendo los efectos adversos que el alcoholismo, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas producen en la salud, se establece para los(as) colaboradores(as), contratistas y visitantes que colaboren en el mantenimiento de un ambiente libre de alcohol y drogas en sus diferentes operaciones, los siguientes lineamientos:

- Se prohíbe ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que por efecto de una y otros, haga al colaborador inepto o peligroso para el trabajo.
- Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de sus labores en la empresa.
- Cuando a un colaborador o visitante se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o drogas y su resultado fuese positivo o al negarse a ser sometido a las pruebas de alcoholo drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- El incumplimiento por parte del colaborador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política.
- Ingreso o permanencia en las instalaciones bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.
- Es importante cada colaborador, practicante, socio estratégico o visitante conozcan los lineamientos de esta política y del compromiso de la Empresa JEVIL S.A.C por mantener sus lugares de trabajo libres de alcohol y drogas.

Por ello, la política de JEVIL S.A.C. tiene tolerancia cero, La violación a esta política, la cual es de estricto cumplimiento, o la negativa por parte del trabajador a la realización de la prueba se considerará resultado positivo, lo que constituye una falta grave dentro de las obligaciones laborales y JEVIL S.A.C. adoptará las medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.

Huancayo, 01 de marzo del 2024.

